

MINISTERIO DE  
SEGURIDAD  
Secretaría Privada

Primera Junta 2823  
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203  
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Ref. Expediente Nro 02001-0053122-8  
Cámara de Diputados de la Provincia

Ref. Nota Nro 41133 – Comunicación Nro 40815 CD  
Pedido de Informe S/ denuncia violencia

Sra.  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos  
S / D

En respuesta a la nota Nro: 41097, y a los fines de verificar la competencia de ésta jurisdicción para producir el informe, se solicita tenga a bien acreditar que los hechos objeto del pedido no dieron lugar a una investigación penal preparatoria.

En caso afirmativo, el pedido de informes, deberá canalizarse a través del Fiscal interviniente, con el fin de no violar la reserva de las actuaciones establecida en el Artículo 258 del Código Procesal Penal.

Sírvase brindar a la presente intervención el carácter de atenta nota.-

Ministro de Seguridad, Octubre de 2021.-

Abog. JORGE LAGNA  
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA  
DE SANTA FE

NOTA N.º - 19533

Santa Fe 2 de noviembre 2021

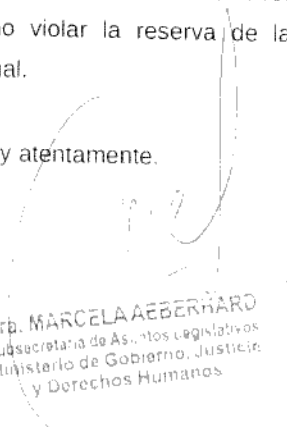
Referencia: Expte Nro.02001-0053141-3

Sr. Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados y Diputadas  
Provincia de Santa Fe  
Dr. Pablo Farias  
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitirle la respuesta a la solicitud aprobada por la Cámara de Diputados y Diputadas bajo el N.º 40815 CD

A foja 3 el Sr. Ministro de Seguridad solicita acreditar que los hechos objeto del pedido no dieran lugar a una investigación penal preparatoria. De ser así, deberá canalizarse a través del Fiscal interviniente con el fin de no violar la reserva de las actuaciones establecidas por el Art. 248 del Código Procesal Penal.

Aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

  
Dra. MARCELA AEBERHARD  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos